UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 189-2019-FCE-CF

Ayacucho, 14 de octubre de 2019

Visto el documento de designación de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 283-2018-FCE-D de fecha 12 de noviembre de 2018, se amplió la designación de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año comprendido del 13 de octubre de 2018 al 12 de octubre de 2019, integrada por los profesores Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ (Responsable) y David Peter CALSÍN VILCA;

Que, estando por fenecer el periodo de designación de la Comisión Académica, el pleno de profesores de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, en su sesión ordinaria del 18 de setiembre de 2019 designó una nueva comisión por el periodo de un (01) año, a partir del 13 de octubre de 2019 al 12 de octubre de 2020; por lo que el Director de dicha unidad académica, mediante el Memorando N° 225-2019-EPES-FCE-UNSCH, solicita la designación con acto administrativo;

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 119 del Estatuto de la UNSCH, la Escuela Profesional para su funcionamiento, entre otros, cuenta con una comisión académica, por lo que procede atender la petición del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión de fecha 02 de octubre de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la **Comisión Académica de la Escuela Profesional de Educación Secundaria** de la Facultad de Ciencias de la Educación, **por el periodo de un (01) año a partir del 13 de octubre de 2019 al 12 de octubre de 2020**, integrada por los profesores **Mg. Alberto Alfredo PALOMINO RIVERA (Responsable) y Mg. Urcina LOAYZA GÓMEZ (miembro).**

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Secundaria
Mg. Alberto A. PALOMINO RIVERA
Mg. Urcina LOAYZA GÓMEZ
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO